



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 5904-

Parral, 09 OCT. 2019

VISTOS

1. Lo que establece el artículo 11 de la Ordenanza N°8/2018 Sobre Derechos Municipales.-
2. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
3. Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979. Sobre Rentas Municipales.-
4. Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Alcaldesa".-

CONSIDERANDO

1. Que el día 19 de octubre del 2019, la Ilustre Municipalidad de Parral realizará en la Alameda "Las Delicias" Sur (en calle Igualdad, frente al Terminal de Buses) de la comuna, "Feria Itinerante de Arte Y Cultura"
2. Que el Artículo 36 de la Ley N° 18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
3. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.-
4. Que en concordancia con lo anterior la Alameda "Las Delicias" de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de la Plaza de Armas.

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE**, la Feria denominada "**Feria Itinerante de Arte y Cultura**" el día 19 de octubre del 2019, en la Alameda "Las Delicias" de Parral con horario de 10:00hrs a 21:00hr.-
5. **ESTABLEZCASE**, que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo dispone el artículo 11 de la Ordenanza N°8/2018 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, quedan **exentos** del pago de los derechos contemplados en la referida ordenanza.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PRU/ECH/ARC/MHT/IMR/elc

DISTRIBUCION:

1.- Interesado, Jurídico, Patentes, Carabineros de Chile, Finanzas (2), Relaciones Públicas, Dideco (2), Dom, Prevencionista, Archivo Partes, Ecogreen